

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

1. INFORME DE GESTIÓN ASESORÍA DE CONTROL INTERNO – VIGENCIA 2025

2. **FECHA:** 13 de febrero 2026

3. **MARCO LEGAL:** Resolución Reglamentaria 011 de febrero 28 de 2014 – Contraloría de Bogotá

4. **OBJETIVO:** Establecer el grado de cumplimiento y ejecución de las actividades definidas en el Plan Anual de Auditorías 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

5. **ALCANCE.** Informe de seguimiento a las actividades realizadas en la vigencia 2025 por la Asesoría de Control Interno.

6. **DESARROLLO DEL INFORME.** La Asesoría de Control Interno en cumplimiento de los roles asignados por el Decreto 648 de 2017, adelantó las siguientes actividades durante la vigencia 2025:

CUMPLIMIENTO DE LOS ROLES DE LA ASESORÍA DE CONTROL INTERNO DEL IDT

El Decreto 648 de 2017, actualizó los roles de Control Interno, definiendo en cinco (5), tal y como lo emana el “ARTÍCULO 2.2.21.5.3 *De las oficinas de control interno. Las unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control*, estos comprenden las actividades de mayor relevancia para el desarrollo del ejercicio de auditoría interna, donde se evidencio el cumplimiento de la siguiente manera:

Liderazgo Estratégico:

La Asesoría de Control Interno del IDT, ejerce un papel de soporte estratégico para la toma de decisiones ante el representante legal, generando valor agregado de manera independiente, mediante la comunicación de resultados de los informes de Ley, proyectos y programas de la entidad, seguimientos y auditorías desarrolladas, los cuales contienen observaciones y recomendaciones, con fin de generar alertas oportunas que puedan afectar de manera negativa el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, los cuales son programados para su elaboración y presentación en el Plan

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Anual de Auditorías-PAA aprobado al inicio de cada vigencia en el Comité Institucional de Coordinación de control Interno, lo anterior con el objetivo de generar valor a la gestión institucional y brindar apoyo en la implementación de la mejora continua de la misma.

Por otra parte, se fortalecen los canales de comunicación, ya que todos los informes de la Asesoría de Control Interno son remitidos al Director de la entidad y a los responsables de los procesos, los cuales posteriormente son publicados en la página web del IDT en el Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, también se realiza la socialización de los resultados o aspectos más relevantes de estos, en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Finalmente es importante señalar que el Asesor de Control Interno, durante el periodo del informe participó en los siguientes comités:

- 2 Comités de Contratación.
- 6 Comités de Conciliación
- 2 Comité de Gestión y desempeño
- 4 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable
- 1 Comité Distrital de Auditoría.
- 3 Comités Directivos.

Como evidencia de la participación en los comités, se cuenta con las actas correspondientes, las cuales reposan bajo custodia del secretario técnico de cada comité.

Enfoque Hacia la Prevención:

Este rol articula la asesoría y acompañamiento, con el fomento de la cultura, para esto la Asesoría de Control Interno, realizó en el segundo semestre de la vigencia 2025 un acercamiento con los procesos de la entidad, en busca del conocimiento mediante una campaña de enfoque hacia la prevención dando a conocer la importancia del Sistema de Control Interno conforme la Ley 87 de 1993 y demás normas que lo regulan.

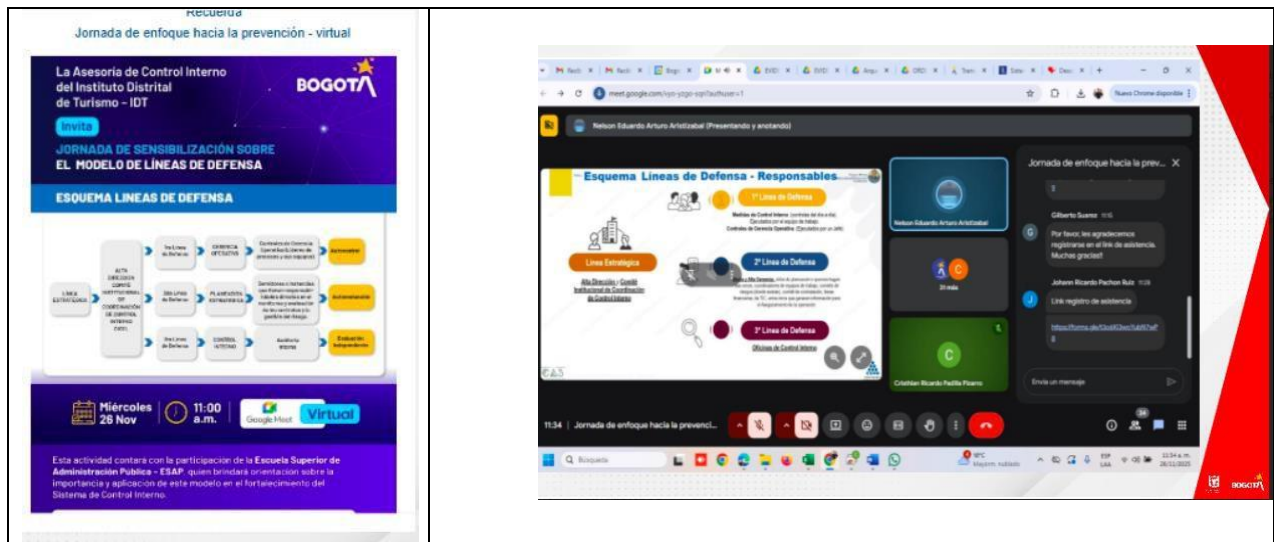
En este marco, el 26 de noviembre de 2025 se realizó la socialización del Esquema de Líneas de Defensa, actividad liderada por la Asesoría de Control Interno y desarrollada con el acompañamiento de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, a través del profesional Nelson Eduardo Arturo Aristizábal, en calidad de instructor delegado.

Durante la jornada se abordaron los conceptos, responsabilidades y alcances de cada una de las líneas de defensa, destacando su importancia para la prevención de riesgos, el fortalecimiento del control interno y la toma oportuna de decisiones en la gestión institucional, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 648 de 2017.

Como resultado de esta actividad, se identificó la necesidad de formalizar el Esquema de Líneas de Defensa en la entidad, mediante la aprobación de la Política Integral para la Gestión del Riesgo, en concordancia con los lineamientos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7, como un elemento clave para consolidar el enfoque preventivo y la mejora continua del Sistema de Control Interno.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

El registro se detalla de la siguiente manera:



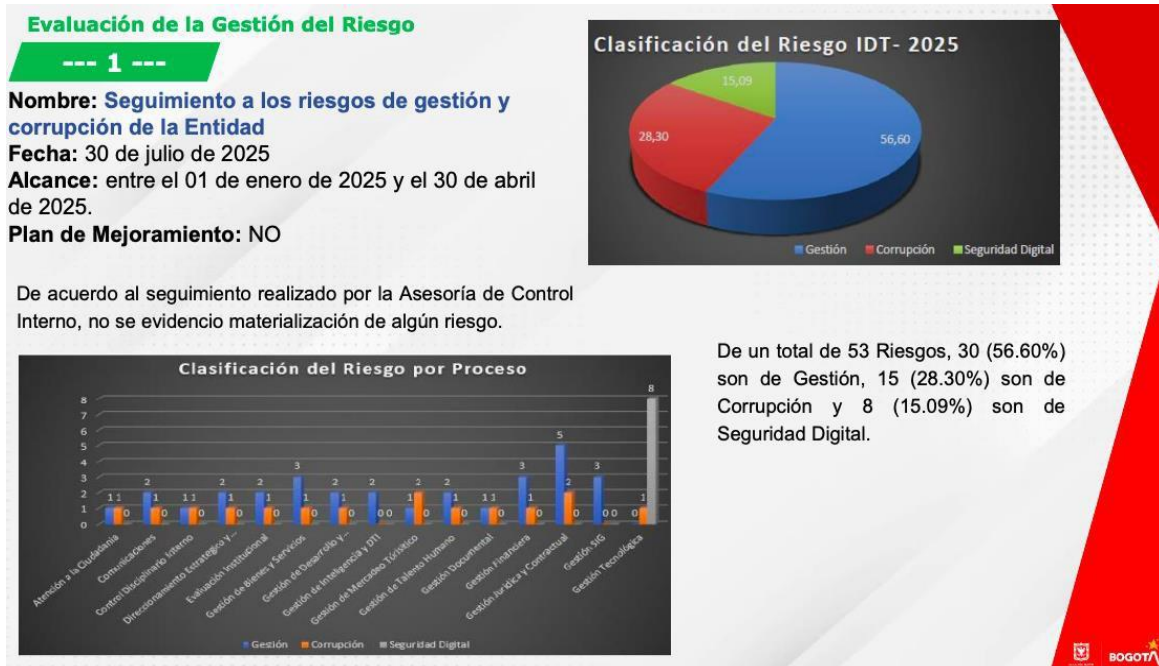
Registro 26 de noviembre 2025

Evaluación de la Gestión del Riesgo:

En este rol la asesoría de control Interno (tercera línea de defensa) deben proporcionar un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos, para lo cual se lleva la identificación de los riesgos a cargo por los diferentes procesos de entidad, la Asesoría de Control Interno dando cumplimiento a la planeación establecida en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia reportada, realizó el acompañamiento permanente a los procesos, así como la evaluación y seguimiento a los diferentes pasos de la gestión del riesgo mediante seguimientos cuatrimestrales que permiten valorar la efectividad de los controles, la administración del riesgo y el cumplimiento de las actividades planteadas.

Se llevó a cabo el siguiente seguimiento de los riesgos durante el primer trimestre de 2025, cuyos resultados fueron presentados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el de agosto del 2025:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021



Diapositiva presentada en el Comité Institucional de Control Interno 30 de julio del 2025

Seguimiento a la Política de Riesgos

La Asesoría de Control Interno realiza el seguimiento a la política de riesgos a través de los informes de seguimiento a los riesgos de gestión y de corrupción. De acuerdo con el último informe, reportado en enero de 2025, se evidenció lo siguiente:

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, y con fundamento en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 6 (noviembre de 2022), se constató que la Política de Administración del Riesgo del IDT incorpora los criterios definidos en dicha Guía, los cuales se describen a continuación:

- **Objetivo:** Alineado con los objetivos institucionales
- **Alcance:** Aplicable a todos los procesos
- **Metodología:** Aplicable a todos los procesos, incluye tablas para calificar probabilidad e impacto, así como niveles de autoridad y responsabilidad definidos

Relación Entes de Control:

En este rol la Asesoría de Control Interno enmarca la relación con los organismos de control respectivos, la ACI sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con los diferentes entes de control. Para el segundo semestre del

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

2025 se atendieron 59 solicitudes de información las cuales se tramitaron con se observa a continuación:

NUMERO DE CORDIS	FECHA CORDIS	ENTE CONTROL DE	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA FINAL AL ENTE DE CONTROL
2025ER1877	1/07/25	Veeduría Distrital	OFICIO-SOLICITUD DIVULGACION ENCUESTA SOBRE ACOSO SEXUAL CALLEJERO EN BOGOTA 2025	1/07/25
2025ER1892	2/07/25	Contraloría de Bogotá	OFICIO-RESPUESTA DEFINITIVA DERECHO DE PETICIÓN. REF.: RADICADO NO. 2025EE1188 DEL 10 DE JUNIO DE 2025	2/07/25
2025ER1903	3/07/25	Contraloría de Bogotá	OFICIO-RESPUESTA ALCANCE APERTURA SIVICOF APERTURA APLICATIVO SIVICOF TRANSMISIÓN DE LOS FORMATO CB-0115	3/07/25
2025ER1955	11/07/25	Personeria de Bogotá	Radicado Personería E-2025-0050290 / IDT 2025ER1955 – Solicitud de información – PQR o denuncias radicadas en la entidad sobre casos de presuntas violencias basadas en género (VBG) en el periodo del 2022 al 2025.	11/07/25
2025ER2005	16/07/25	Contraloría de Bogotá	OFICIO NO DEL 1-2025-16404 DEL 02-07-2025 RADICADO IDT NO 2025EE1298 O 1	16/07/25
2025ER2041	18/07/25	Contraloría de Bogotá	OFICIO-RESPUESTA APERTURA SIVICOF PARA CORRECCIÓN DE LA ACCIÓN 3.2.4.4 DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	18/07/25

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

NUMERO DE CORDIS	FECHA CORDIS	ENTE DE CONTROL	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA FINAL AL ENTE DE CONTROL
20256400024962	5/09/25	Veeduría Distrital	CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS CIRCULAR 004 - 2024	8/09/25
20256400025042	8/09/25	Veeduría Distrital	Invitación a participar activamente de la etapa de réplica del índice de Transparencia de Bogotá (ITB)	8/09/25
20256400025192	9/09/25	Veeduría Distrital	Ampliación de plazo para el diligenciamiento del ITA – hasta el 30 de septiembre	9/09/25
20256400026342	15/09/25	Veeduría Distrital	Recomendaciones frente al PAA 2025 y sus modificaciones	15/09/25
20256400026352	15/09/25	Veeduría Distrital	Socialización del cronograma de la Etapa 4 Presentación de informe de resultados en el marco de la implementación de la HEGL Vigencia 2024	15/09/25
20256400027882	30/09/25	Personería de Bogotá	Acción de Prevención y Control la Función Pública, “Avances en la formalización del empleo público vs el contrato realidad en el Distrito Capital” – Personería Delegada para los Sectores Gestión Pública y Jurídica.	16/10/25
20256400028022	1/10/25	Contraloría de Bogotá	DP 2156-25, Oficio radicado con No. 1-2025-23906 el 1 de octubre de 2025 (S/información de los P. de R. Fiscal en curso con corte al 30- 09-2025)	2/10/25

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

NUMERO DE CORDIS	FECHA CORDIS	ENTE DE CONTROL	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA FINAL AL ENTE DE CONTROL
20256400028032	2/10/25	Personeria de Bogotá	Sinproc 4407088. traslado por competencia solicitud frente a prácticas turísticas en inmediaciones del parque nacional Sumapaz. (al contestar cite el número del asunto) Solicitud de acciones de vigilancia, control e investigación frente a prácticas turísticas en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sumapaz, sectores de Usme y Ciudad Bolívar, y traslado a entidades competentes.	2/10/25
20256400028082	2/10/25	Personeria de Bogotá	Alcance al oficio remitido con radicado 20256400028032, Sinproc 4407088. traslado por competencia solicitud frente a prácticas turísticas en inmediaciones del parque nacional Sumapaz. (al contestar cite el número del asunto) Solicitud de acciones de vigilancia, control e investigación frente a prácticas turísticas en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sumapaz, sectores de Usme y Ciudad Bolívar, y traslado a entidades competentes.	2/10/25
20256400028202	2/10/25	Veeduría Distrital	Convocatoria al Diálogo Ciudadano para la Socialización del Informe de Resultados de las Mesas de Verificación (Etapa 4) en el marco de la aplicación de la Herramienta de Evaluación de Gobierno Local HEGL 2024 - Observatorio Ciudadano Local de Tunjuelito	2/10/25

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

NUMERO DE CORDIS	FECHA CORDIS	ENTE DE CONTROL	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA FINAL AL ENTE DE CONTROL
20256400028212	3/10/25	Veeduría Distrital	Convocatoria al Diálogo Ciudadano para la Socialización del Informe de Resultados de las Mesas de Verificación (Etapa 4) en el marco de la aplicación de la Herramienta de Evaluación de Gobierno Local HEGL 2024 - Observatorio Ciudadano Local Rafael Uribe Uribe	3/10/25
20256400028232	3/10/25	Contraloría de Bogotá	Respuesta solicitud prórroga apertura aplicativo SIVICOF para la transmisión de la Cuenta CBN – 1092 Certificación Deuda Pública.	3/10/25
20256400028242	3/10/25	Contraloría de Bogotá	Asunto: Alcance Respuesta solicitud prórroga apertura aplicativo SIVICOF para la transmisión de la Cuenta CBN – 1092 Certificación Deuda Pública.	3/10/25
20256400028502	7/10/25	Contraloría de Bogotá	Presentación de Actuación Especial de Fiscalización, Código No. 18 y del equipo de Actuación Especial de Fiscalización AEF – PDVCF (2025)	7/10/25
20256400028632	9/10/25	Veeduría Distrital	Invitación al lanzamiento de los resultados del Índice de Innovación Pública 2025	14/10/25
20256400028932	10/10/25	Contraloría de Bogotá	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0013-24 Asunto: Práctica de Visita Especial	10/10/25

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

NUMERO DE CORDIS	FECHA CORDIS	ENTE DE CONTROL	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA FINAL AL ENTE DE CONTROL
20256400028952	10/10/25	Contraloría de Bogotá	Respuesta solicitud prórroga apertura aplicativo SIVICOF para la transmisión de la Cuenta CBN – 1092 Certificación Deuda Pública.	14/10/25
20256400029062	15/10/25	Personeria de Bogotá	Traslado por competencia Rad SINPROC 4425703de 2025	28/10/25
20256400029132	15/10/25	Contraloría de Bogotá	Solicitud Información No. 1, Actuación Especial de Fiscalización - Código 18, PDVCF 2025	17/10/25
20256400029202	16/10/25	Contraloría de Bogotá	Respuesta solicitud prórroga apertura aplicativo SIVICOF para la transmisión Formato Información Financiera del mes de septiembre de 2025.	16/10/25
20256400029252	17/10/25	Contraloría de Bogotá	Respuesta definitiva DPC 2156-25. Oficio No. del 1-2025-23906 del 1-10-2025	20/10/25
20256400029622	22/10/25	Veeduría Distrital	Invitación a la Fase III del Taller de Buenas Prácticas y Estrategias de Prevención de Riesgos en la Contratación - Sesión II.	22/10/25
20256400029632	22/10/25	Contraloría de Bogotá	Alcance Presentación de Actuación Especial de Fiscalización, Código No. 18 y del equipo de Actuación Especial de Fiscalización AEF PDVCF (2025) Ref.: Radicado No. 2-2025-21476 del 07 de octubre de 2025	22/10/25

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

NUMERO DE CORDIS	FECHA CORDIS	ENTE DE CONTROL	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA FINAL AL ENTE DE CONTROL
20256400029702	22/10/25	Contraloría de Bogotá	Retransmisión Informe 54: BogData. Ref.: Oficio Radicado No. 20251010019171 de fecha 21 de octubre de 2025.	22/10/25
20256400029932	24/10/25	Veeduría Distrital	Informa apertura de Investigación Sumaria No. 20255003339900014E, requiere información y anuncia Visita administrativa.	24/10/25
20256400030042	27/10/25	Contraloría de Bogotá	Solicitud Información No. 3 En atención a la Actuación Especial Código 18, PDVCF- 2025	29/10/25
20256400030052	27/10/25	Contraloría de Bogotá	Solicitud visitas de campo Contrato 188 de 2024 No 4	29/10/25
20256400030492	29/10/25	Contraloría de Bogotá	Solicitud Información No. 5	31/10/25
20256400030722	31/10/25	Veeduría Distrital	Socialización del cronograma de la Etapa 5 — Mesas de Seguimiento en el marco de la implementación de la Herramienta de Evaluación del Gobierno Local (HEGL) — Vigencia 2024	31/10/25
20256400031032	5/11/25	Contraloría de Bogotá	Solicitud Información No. 6	5/11/25
20256400031072	5/11/25	Contraloría de Bogotá	Solicitud Información No. 7 carácter urgente	5/11/25

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

NUMERO DE CORDIS	FECHA CORDIS	ENTE DE CONTROL	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA FINAL AL ENTE DE CONTROL
20256400031172	6/11/25	Secretaria de la Mujer	Remisión del radicado Secretaría Distrital de la Mujer 2-2025-018282. Radicado Personería de Bogotá E-2025-0085522. Socialización del Informe de Seguimiento a la acción de prevención y control a la función pública titulado: “LA VERIFICACION DE LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DE MANZANAS DEL CUIDADO ENTRE EL 2020 Y EL 2023”.	6/11/25
20256400031272	7/11/25	Contraloría de Bogotá	Solicitud de Información No 8 Aspectos Varios Contratos 319, 321 y 264 de 2023, así como 188 y 040 de 2024, y 155 de 2025	7/11/25
20256400031332	10/11/25	Contraloría de Bogotá	Solicitud No. 09 disposición de visita- Contrato 264-2023	10/11/25
20256400031352	10/11/25	Veeduría Distrital	PRIORITARIO* Re: Documentos pendientes visita administrativa I.S 20255003339900014E	10/11/25
20256400031552	10/11/25	Contraloría de Bogotá	"Respuesta solicitud prórroga para transmisión de la cuenta SIVICOF – Formatos e información Financiera. Ref.: Radicado No. 20251000020434 de fecha 10 de noviembre de 2025"	10/11/25
20256400031902	12/11/25	Veeduría Distrital	Invitación a la Fase III del Taller de Buenas Prácticas y Estrategias de Prevención de Riesgos en la Contratación – Sesión III.	12/11/25
20256400031982	13/11/25	Contraloría de Bogotá	Encuesta Teletrabajo en el Sector Público	13/11/25

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

NUMERO DE CORDIS	FECHA CORDIS	ENTE DE CONTROL	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA FINAL AL ENTE DE CONTROL
20256400032482	18/11/25	Contraloría de Bogotá	Solicitud visitas de campo Contrato 321 de 2023 No 11	18/11/25
20256400032492	18/11/25	Contraloría de Bogotá	Solicitud Información No 10 – Plan de Mejoramiento	18/11/25
20256400032502	18/11/25	Contraloría de Bogotá	Respuesta solicitud prórroga para transmisión de la cuenta SIVICOF – Formatos e información Financiera. Ref.: Radicado No. 20251000020681 de fecha 14 de noviembre de 2025.	18/11/25
20256400032872	24/11/25	Contraloría de Bogotá	Solicitud de Información No 12 - Solicitud de Programación de Visita Administrativa Fiscal Virtual Vía Teams para aclarar aspectos relacionados con la ejecución y cumplimiento de las Metas Informadas por el IDT como relacionadas con los Contratos Nos. 319, 321 y 264 de 2023, así como 188 de 2024	24/11/25
20256400033072	25/11/25	Veeduría Distrital	Recomendaciones para el proceso de entrega de cargo de los jefes y asesores de control interno de periodo fijo de las entidades distritales	25/11/25
20256400033512	1/12/25	Contraloría de Bogotá	Actuación Especial de Fiscalización, Código 18, Vigencia 2023-2024, PDVCF 2025.	1/12/25
20256400033742	2/12/25	Veeduría Distrital	Invitación al evento Bogotá: Ciudad abierta y Transparente (Conmemoración Día Internacional Contra la Corrupción 2025)	2/12/25

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

NUMERO DE CORDIS	FECHA CORDIS	ENTE DE CONTROL	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA FINAL AL ENTE DE CONTROL
20256400033812	3/12/25	Contraloría de Bogotá	Oficio No. 13 Solicitud Información	3/12/25
20256400034202	5/12/25	Contraloría de Bogotá	Presentación Director Sectorial de Fiscalización.	5/12/25
20256400034272	5/12/25	Personeria de Bogotá	Solicitud de información proyectos de obra pública críticos o terminados que no estén en funcionamiento en la ciudad de Bogotá, D.C de información proyectos de obra pública críticos o terminados que no estén en funcionamiento en la ciudad de Bogotá, D.C	5/12/25
20256400034522	11/12/25	Personeria de Bogotá	Comunicación del “INFORME DE SEGUIMIENTO CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AL MENOS TRES ATRACTIVOS TURÍSTICOS.”	11/12/25
20256400035342	16/12/25	Contraloría de Bogotá	Comunicación Informe Final Actuación Especial de Fiscalización Código No.18, PDVCF 2025.	16/12/25
20256400035372	16/12/25	Personeria de Bogotá	AUTO INDAGACION PREVIA	16/12/25
20256400035382	16/12/25	Personeria de Bogotá	AUTO INDAGACION PREVIA	16/12/25
20256400036122	24/12/25	Veeduría Distrital	Socialización Circular 009 de 2025 - Lineamientos para el proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital vigencias 2025–20	26/12/25

Evaluación y Seguimiento

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

a) Informes de Seguimiento

Evaluación y Seguimiento

--- 2 ---

Nombre: Informe de Seguimiento Atención al Ciudadano sobre las quejas, sugerencias y reclamo PQRS.

Fecha: 20 agosto 2025.

Alcance: periodo comprendido entre el 1 de enero a 30 de junio de 2025.

Plan de Mejoramiento: No.

OBJETIVO: Verificar que el Instituto Distrital de Turismo adelante las actuaciones administrativas requeridas en la atención sobre las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias (PQRS) de los diferentes requerimientos recibidos de los ciudadanos y entes externos por los canales, medios de comunicación y respuestas dispuestos por la entidad de acuerdo con los principios de oportunidad, transparencia, eficacia y celeridad en concordancia con la normatividad legal vigente en especial acatamiento a la Ley 1474 de 2011, en su art 76, emisión del informe semestral sobre el tratamiento brindado a las PQRS que ingresan a la entidad.

CONCLUSIONES.

- Fortalecimiento de diferentes canales digitales de comunicación existentes en la Entidad, a través de los cuales la ciudadanía puede presentar solicitudes de petición.
- El proceso, siguió las recomendaciones y mejoro sus procesos de captura de información mediante el formato AC-F02 Cuadro de Control y Seguimiento a PQRS.
- Implementar controles encaminados a garantizar la confiabilidad de la información, que la misma corresponda a la realidad y que esté disponible cuando se necesite.
- Incorporar las redes sociales como canales para recepcionar las PQRS impetradas a la entidad, en la página WEB del IDT, en la misma vía que lo contempla el Procedimiento para dar Respuesta a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias. Código AC-P01, Versión: 9.

Nombre: Seguimiento implementación sistema de información distrital de empleo y administración pública SIDEAP.

Fecha: 26 de agosto de 2025

Alcance: Abril, mayo, junio y julio de 2025.

Plan de Mejoramiento: No

Conclusiones y Recomendaciones:

- Validar que la información reportada al DASCD sea veraz y coincida con la plataforma SIDEAP, con la finalidad de mantener la transparencia de las entidades distritales.
- Verificar la información suministrada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD al descargar el reporte de actualización del módulo "Conflicto de Interés" de todos los empleados y contratistas registrados en la plataforma SIDEAP.
- Solicitar al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD por parte del proceso competente, la actualización o ajuste de la información reportada, para los casos que se resaltan, en vista del no cumplimiento integral de lo estipulado en la Circular Externa No. 13 del 20 de mayo de 2025.
- Realizar acercamiento o generar un alertamiento en vista que en el histórico de certificaciones generadas el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD no refleja como recibidos los reportes correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de la vigencia 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Nombre: Cuentas Mensuales SIVICOF

Fecha: 26 de agosto de 2025

Alcance: Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2025.

Plan de Mejoramiento: No

Mes a Reportar	Fecha Limite de Transmisión	Fecha de Transmisión
Julio - Agosto	25/08/2025	22/08/2025
Agosto - Septiembre	19/09/2025	19/09/2025
Septiembre - Octubre	22/10/2025	21/10/2025
Octubre - Noviembre	25/11/2025	25/11/2025

FECHA DE GENERACIÓN: 2025/08/22
HORA DE GENERACIÓN: 10:30:36
CONSECUTIVO: 9449926912025-07-31

DATOS SUJETO DE CONTROL

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT
NIT: 39757499
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ANDRÉS SANTAMARIA GARRIDO
PERÍODO DE RENDICIÓN:
PERÍODO: Mensual
FECHA DE CORTE: 2025-07-31

FECHA DE GENERACIÓN: 2025/09/19
HORA DE GENERACIÓN: 11:55:42
CONSECUTIVO: 9449926912025-08-31

DATOS SUJETO DE CONTROL

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT
NIT: 39757499
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ANDRÉS SANTAMARIA GARRIDO
PERÍODO DE RENDICIÓN:
PERÍODO: Mensual
FECHA DE CORTE: 2025-08-31

FECHA DE GENERACIÓN: 2025/10/21
HORA DE GENERACIÓN: 11:21:01
CONSECUTIVO: 5290377412025-09-30

DATOS SUJETO DE CONTROL

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT
NIT: 39757499
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: IVONNE ADRIANA MARTINEZ ZAPATA
PERÍODO DE RENDICIÓN:
PERÍODO: Mensual
FECHA DE CORTE: 2025-09-30

FECHA DE GENERACIÓN: 2025/11/25
HORA DE GENERACIÓN: 10:56:38
CONSECUTIVO: 5224949512025-10-31

DATOS SUJETO DE CONTROL

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT
NIT: 39757499
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ANGELA SOFIA GARZON CAICEDO
PERÍODO DE RENDICIÓN:
PERÍODO: Mensual
FECHA DE CORTE: 2025-10-31

Nombre: Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones y acciones de repetición. Este informe debe comprender la revisión de la plataforma SIPROJWEB y la emisión de las certificaciones emitidas de conformidad con el Decreto 073 de 2023.

Fecha: 30 de octubre de 2025

Alcance: 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

Plan de Mejoramiento: NO

OBJETIVO

Llevar a cabo el seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones y acciones de repetición, el cumplimiento de la normatividad que rige el Sistema de Información de Procesos Judiciales de SIPROJWEB y la emisión de las certificaciones de conformidad con el Decreto 073 de 2023, por parte del Instituto Distrital de Turismo.

CONCLUSIONES

- En relación con el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación, se constató que el IDT dio adecuado cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 120 de la Ley 2220 de 2022 y en los artículos 8, 9 y 10 del Decreto Distrital 73 de 2023. Las actuaciones desarrolladas por el Comité fueron debidamente registradas y publicadas en la plataforma SIPROJ-WEB, garantizando la trazabilidad, la transparencia y la correcta gestión documental.
- Se evidenció que, respecto a la formulación y ejecución de políticas de prevención del daño antijurídico, el Comité analizó los asuntos sometidos a consideración, emitió orientaciones preventivas y registró sus decisiones en SIPROJ-WEB. Asimismo, en lo referente al diseño de políticas para la defensa judicial, al estudio y evaluación de procesos, y a la definición de directrices sobre conciliación y mecanismos de arreglo directo, las actas y fichas técnicas de conciliación muestran que el Comité cumplió con sus funciones, exponiendo y sustentando cada caso en las sesiones convocadas para tal fin.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Nombre: Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la Entidad (ejecución física y presupuestal).

Alcance: entre 01 de mayo del 2025 y el 31 de octubre del 2025.

Plan de Mejoramiento: N/A

RECOMENDACIONES

1. Acelerar la ejecución de los procesos contractuales, fortaleciendo la articulación entre áreas técnicas y Oficina Jurídica para cumplir la programación prevista.
2. Fortalecer la coherencia entre la ejecución física y presupuestal, priorizando metas críticas con avances inferiores al 50% para evitar riesgos de incumplimiento.
3. Ajustar y sincronizar los cronogramas operativos y contractuales, garantizando disponibilidad de recursos y procesos previos para evitar retrasos.
4. Revisar la planeación inicial de metas y actividades, asegurando que las proyecciones sean realistas, medibles y acordes con la capacidad operativa.
5. Optimizar la comunicación entre procesos responsables, promoviendo coordinación permanente para resolver cuellos de botella y mejorar el cumplimiento.
6. Finalizar oportunamente las actividades del último bimestre del plan operativo, asegurando organización, asignación de recursos y cumplimiento de plazos.
7. Implementar mecanismos de seguimiento técnico con entregables verificables vinculados a pagos contractuales, especialmente en metas con ejecución sin avance físico.
8. Mantener comunicación continua con actores internos y ciudadanía para fortalecer transparencia y recibir retroalimentación que permita mejoras oportunas.
9. Estructurar una planificación detallada de cada meta para la vigencia 2026, incorporando requisitos, alcance, recursos y cronogramas para reducir ajustes posteriores.

Nombre: Informe de Seguimiento a la Sostenibilidad Contable.

Fecha: 23 septiembre 2025.

Alcance: periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de agosto del 2025.

Plan de Mejoramiento: No.

OBJETIVO: Verificar y realizar seguimiento a la sostenibilidad contable del Instituto Distrital Turismo con la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivo o lineamientos que propenda por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la entidad a través de la gestión de los roles a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistemática y objetiva, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

CONCLUSIONES.

- Continuar con las conciliaciones de las cuentas de operaciones recíprocas, con las entidades correspondientes.
- Continuar con las gestiones pertinentes a fin de dar de baja las señales de Información Turística, que se encuentran en cuentas de orden.
- Fortalecer y continuar con las acciones que adelantará las actuaciones pertinentes a fin de que quede la defensa de los derechos patrimoniales del IDT dentro de la demanda interpuesta por el IDU al contratista de las señales turísticas las afectadas en el proceso de peatonalización de la séptima.
- Fortalecer y continuar con las acciones que adelantará las actuaciones pertinentes a fin de dar de baja y disposición final del vehículo, ordenando el retiro definitivo del inventario de bienes del Instituto Distrital de Turismo del vehículo con placas OLN032" para obtener recursos económicos en contraprestación a los gastos invertidos en el bien

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

b) Seguimiento a los planes de mejoramiento

Nombre: Seguimiento al estado de las acciones de mejora del IDT (corte 1 de junio al 30 de agosto del 2025)

Fecha: Septiembre 2025

Plan de Mejoramiento por Procesos - PMP

La Asesoría de Control Interno realizó seguimiento a (4) acciones del plan de mejoramiento por procesos con corte del 1 de junio 2025 al 30 de agosto de 2025 quedando como resultado:



(2) Acciones Cerradas, (1) Acción Evaluada por la ACI y (1) Acción Incumplida.

Plan de Mejoramiento Institucional - PMI

La Asesoría de Control Interno realizó seguimiento con corte del 1 de junio 2025 al 30 de agosto de 2025, para el corte mencionado se realizó seguimiento a 9 acciones, quedando como resultado:



(9) Acciones Evaluadas por la ACI.



El próximo seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento por Procesos y Plan de Mejoramiento Institucional, está programado para el mes de diciembre 2025 con corte del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2025.

c) Auditorías

Nombre: Auditoría Gestión Tecnológica - (MSPI- Modelo De Seguridad y Privacidad De La Información).

Fecha: 28 de octubre de 2025

Alcance: Periodo del 1 de agosto del 2024 al 31 de agosto del 2025

Plan de Mejoramiento: SI

No.	HALLAZGO		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
	OBS	NC	
1		X	Planificación – Numeral 2.2: se observó que el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, versión 6 del 04/04/2025, no tiene el acta de aprobación por parte de la Alta Dirección; lineamiento del numeral 9.3. Revisión por la dirección del Documento Maestro de los Lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del MinTIC; ocasionado por una posible falta de control de los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI); lo que resta autoridad institucional y obligatoriedad al manual, exponiendo a la entidad al debilitamiento de la gobernanza de seguridad de la información.
2		X	Planificación – Numeral 2.4: gestionar la designación de un responsable del MSPI con un equipo de apoyo dependiente de un área estratégica distinta a la de Tecnología; de conformidad con el Anexo 1 de la Resolución 02277 de junio de 2025, numeral 7.2.3. Roles y responsabilidades.
3		X	Planificación - Numeral 2.7: no se evidenciaron los documentos de Metodología de gestión de riesgos; de Análisis y evaluación de riesgos y de Declaración de aplicabilidad; revisados y aprobados por la Alta Dirección; solicitados en el numeral 7.3.2. Valoración de los riesgos de seguridad de la información y 7.3.3. Plan de tratamiento de los riesgos de seguridad de la información del Documento Maestro de los Lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del MinTIC; ocasionado posiblemente por fallas en el proceso de control documental; lo que expone a la entidad a ineffectividad en el SGSI, a amenazas no mitigadas y a sanciones por incumplimiento de lineamientos obligatorios del MSPI del MinTIC, afectando la reputación institucional.
4	X		Planificación – Numeral 2.6: ausencia de avance en la gestión con la Subdirección de Gestión Corporativa para adquirir un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), que cumpla con la normatividad archivística del Archivo General de la Nación y esta se integre a los lineamientos del MSPI.

Fuente: Auditoría Gestión Tecnológica MSPI - <https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2025-11/auditoria-gestion-tecnologica-mspi-2025.pdf>

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

PRINCIPALES RECOMENDACIONES
● Actualizar el MSPI con los lineamientos de la Resolución nro. 02277 de 03/jun/2025, "por la cual se actualiza el Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021 y se derogan otras disposiciones relacionadas con la materia"; con el fin de fortalecer la estrategia de seguridad digital en la entidad. ● Institucionalizar el escaneo permanente de vulnerabilidades como parte del sistema de gestión de seguridad de la información, mediante un plan que especifique la periodicidad, los responsables, los entornos de aplicación, los protocolos de ejecución y las acciones correctivas o de mejora continua que se deriven del análisis realizado. ● Programar sesiones de organización, limpieza y aseo en el centro de datos y centro de cableado, con el fin de evitar eventuales incidentes de seguridad de la información, ocasionados por elementos ajenos a estos espacios. ● Dar estricta aplicación al control de acceso al centro de datos y centro de cableado, realizado con el formato GT-F22, ya que se evidenció días y fechas sin el año; algunos sin fecha solo la hora, tanto en el ingreso como la salida; un registro sin firma de salida y algunos registros no tienen el número de identificación del visitante; situaciones que eventualmente pueden afectar la trazabilidad y responsabilidad en caso de un incidente de seguridad. ● Ampliar las políticas específicas de seguridad con el fin de cubrir más activos de información, con la inclusión del objetivo y los criterios de aplicación. ● Gestionar la pertenencia del oficial de seguridad de la información a una dependencia diferente de la Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información, como la Alta Dirección o la Oficina de Planeación. ● Atender las sugerencias y observaciones indicadas en las matrices de seguimiento de cada una de las fases de implementación del MSPI, capítulo 5, relacionadas con la completitud y entrega de los documentos faltantes y la validación de las firmas de las personas que lo elaboraron, revisaron y aprobaron.

Nombre: Auditoría - Talento Humano Fecha: 29 de septiembre de 2025 Alcance: periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 Plan de Mejoramiento: SI			
No.	HALLAZGO OBS	NC	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
1		X	Se evidencia inconsistencias en el monitoreo, evaluación y publicación de los indicadores, lo cual contraviene lo establecido en el SIG-102 Instructivo para el Diseño, Monitoreo y Evaluación de Indicadores (V3) y en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (V6, 2024), por la falta de implementación y apropiación de las directrices institucionales, dificultando de esta manera el seguimiento al desempeño institucional y limitando la disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones basada en resultados. (Transversal).
2	X		Se evidencia que el documento DE-F15 – Caracterización de Proceso, versión 3, se encuentra desactualizado frente a actividades presentes del proceso y a lineamientos que ya no aplican. Esta situación afecta la trazabilidad, calidad y coherencia de la información, incrementa el riesgo de interpretaciones erróneas y compromete la eficiencia operativa.
3		X	Se evidencia que dentro de las actividades establecidas en el Plan Estratégico de Talento Humano, con enfoque en el reconocimiento de las personas transgénero como sujetos de derechos y deberes, reconociendo sus capacidades, logros y aptitudes, se contemplan actividades que no son efectivas, que no aportan al objetivo planteado o resultan ineficaces considerando que están desactualizadas respecto de normas o lineamientos que las regulan, esto conlleva a una falta de pertinencia y alineación con el enfoque diferencial y de derechos de las personas transgénero en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital.
Fuente: Auditoría Talento Humano - https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2025-10/informe-auditoria-gestion-talento-humano-2025.pdf			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

- Verificar que la información publicada en el Drive de Direccionamiento Estratégico coincida con la que se encuentra disponible en la Intranet de la Entidad.
- Definir mediante los documentos y procedimientos idóneos, una dependencia responsable de las actividades del plan de integridad de la entidad.
- Desarrollar estrategias para incentivar tanto a los servidores como contratistas en la participación de las actividades como charlas, cine foros y socializaciones desarrolladas por el grupo de integridad.
- Realizar la aplicación de una encuesta con el fin de conocer la opinión de la comunidad institucional sobre los programas y actividades relacionados con la Ética en el IDT.
- Codificar en el Sistema Integrado de Gestión, la matriz de novedades de nómina y listado de expedientes laborales activos planteada en las actividades de mejora al proceso de Archivo de Hojas de Historias Laborales.
- Acatar las demás recomendaciones plasmadas en el cuerpo del informe, ya que las observaciones son indicadores importantes a tener en cuenta, toda vez que las mismas son susceptibles de ser NO CONFORMIDADES, en auditorías o seguimientos posteriores.

Nombre: Auditoría Interna al Proceso de Atención al Ciudadano 2025.

Fecha: 26 agosto 2025.

Alcance: periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 30 de junio del 2025

Plan de Mejoramiento: No.

OBJETIVO: Evaluar la conformidad del cumplimiento de los requisitos aplicables (MIPG), normatividad vigente aplicable tanto interna como externa al proceso de Atención al Ciudadano, según los criterios de auditoría definidos, verificando, la planificación, articulación, implementación y seguimiento de actividades, canales y cualquier medio de respuesta; de la entrega de información, el acceso oportuno, efectivo y de calidad del Instituto Distrital de Turismo.

CONCLUSIONES.

- Clasificar las peticiones radicadas por temática para que sirva de insumo e información para la toma de decisiones encaminadas a: i) mejora de servicios, ii) revisión de trámites, iii) Optimización o actualización de herramientas transaccionales, iv) Implementación y fomento de los canales de comunicación, v) resolución de fondo y definitiva a lo petitionado, vi) implementación de ingeniería de datos, entre otros temas.
- Revisar la adecuada inclusión y clasificación de las peticiones registradas en el Bogotá Te Escucha en el subtema, cuando el usuario realice una clasificación diferente o no la incluya, esto permite clasificar, estudiar, analizar y evaluar las peticiones para la toma de correctivos y la implementación de acciones de mejora.
- Fortalecer el canal de atención a través de las redes sociales, teniendo como guía la Directiva 004 de 2021 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre "Lineamiento para la atención y gestión de peticiones ciudadanas recibidas a través de redes sociales".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

CONCLUSIONES.

-Implementar acciones de mejora orientadas a fortalecer la calidad de la respuesta a las PQRS, dado que el indicador "Nivel de Satisfacción de las Respuestas a las PQRS" ha evidenciado una disminución en su promedio de cumplimiento, por lo anterior se sugiere:

- Analizar los resultados cualitativos de las encuestas para identificar aspectos recurrentes de insatisfacción.
- Revisar los tiempos, lenguaje y pertinencia de las respuestas emitidas por las áreas responsables.
- Establecer acciones correctivas o de capacitación al personal involucrado en la atención y redacción de respuestas.
- Realizar seguimiento trimestral específico a este indicador para evitar una mayor disminución y garantizar la recuperación del nivel de satisfacción ciudadana.

-Actualizar el normograma del proceso de Atención a la Ciudadanía incluyendo de manera integral las normas vigentes que regulan la atención ciudadana, la transparencia, la protección de datos personales y la gestión de las PQRS, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo, fortalecer la seguridad jurídica del proceso y asegurar una atención adecuada y confiable a los ciudadanos conforme a los lineamientos del SIG-P18.

Nombre: Auditoría al Proceso De Gestión Contractual (Decreto 371 de 2010)

Fecha: 29 de septiembre de 2025

Alcance: 01 de febrero del 2024 hasta el 30 de junio del 2025.

Plan de Mejoramiento: SI

Objetivo de la Auditoría: Verificar y evaluar los procedimientos definidos para el desarrollo del proceso de gestión contractual en las etapas de planeación pre-contractual, contractual y post-contractual en virtud de lo dispuesto en la normatividad que regula la contratación estatal, así como los lineamientos definidos para la dirección, orientación y vigilancia del proceso de contratación, con el fin de garantizar la transparencia en la misma y el fortalecimiento de la gestión jurídica en pro del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

RESULTADO DE LA AUDITORIA

CL: Descripción de Hallazgo: marque con una X según corresponda: No Conformidad (NC); Observación (OBS)

No.	HALLAZGO		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
	OBS	NC	
1		N/A	Se evidencian debilidades en la actualización del normograma del Proceso de Gestión Contractual al no contemplar normatividad relevante aplicable al proceso, lo cual no refleja los lineamientos establecidos en la política de Compras y Contratación Pública de la Dimensión de Dirección Estratégica y Planeación del MIPG y puede generar un riesgo de incumplimiento normativo y de afectación del principio de legalidad en los procesos contractuales. (SE DESESTIMA)
2		X	Se evidenció la ausencia de la hoja de control, foliación incorrecta y archivo inadecuado de medios magnéticos, lo que genera incumplimientos a la Ley 594 de 2000, por la no aplicación de los principios archivísticos afectando de esta manera la trazabilidad, integridad y accesibilidad de la información.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Auditoría al Proceso De Gestión Contractual(Decreto 371 de 2010)			
RESULTADO DE LA AUDITORIA			
3		X	Se evidenció que los expedientes contractuales no contienen de manera completa y adecuada los documentos indicados por el IDT para el manejo documental de expedientes contractuales, lo que genera incumplimientos al Instructivo Manejo Documental de Expedientes Contractuales JC-I18 V2 (18-11-2024), por no seguir los lineamientos allí establecidos para la conformación, control y seguimiento de los expedientes contractuales, afectando de esta manera la trazabilidad, integridad y accesibilidad de la información.
4		X	Se evidencio la no publicación de la documentación asociada a la ejecución contractual de los contratos de prestación de servicios en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y en los expedientes físicos, lo cual impide verificar el cumplimiento de los objetos y obligaciones contractuales, incumpliendo lo dispuesto el Manual para la Supervisión e Interventoría, lo cual puede causar sanciones disciplinarias para los supervisores designados y va en contra vía de los lineamientos de publicidad y transparencia para la contratación pública.

Auditoría al Proceso De Gestión Contractual(Decreto 371 de 2010)			
RESULTADO DE LA AUDITORIA			
5		X	Se evidenciaron contratos, cuyo plazo de ejecución ya finalizó, que no requieren liquidación o no tienen pendientes obligaciones postcontractuales, sin acta de cierre, tanto en el expediente físico como en el SECOP II, lo cual contraviene lo indicado en la Circular Externa 005 de 2024 expedida por Colombia Compra Eficiente relacionada con el Cierre de Expedientes Contractuales, lo cual no garantiza la transparencia y acceso a la información.
6	X		Se evidencio que se suscribió un contrato de prestación de servicios Profesionales acreditando en la idoneidad del perfil del contratista una especialización que no tiene relación con el objeto del contrato, como lo indica la idoneidad requerida y, se validó un Registro de Identificación Tributaria con una actividad económica diferente a la contratada, lo cual contraviene lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a la verificación de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área, y lo dispuesto en la resolución 219 de 2017 en lo que respecta al Registro de Información Tributaria "RIT", desconociendo de esta manera los principios de selección objetiva y transparencia.
7	X		Se evidencio falta de actualización en la caracterización de Procesos de Gestión Jurídica y Contractual, al no contemplar en su objetivo, el proceso de gestión contractual y no desarrollar en su contenido, las actividades de dicho proceso, lo cual no se alinea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que establece lineamientos frente a la caracterización de procesos, afectando de esta manera la articulación de los documentos del proceso con las acciones adelantadas por este.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Auditoría al Proceso De Gestión Contractual(Decreto 371 de 2010)

RESULTADO DE LA AUDITORIA

8		X	Se evidenció en un proceso contractual la aprobación de garantías con plazos, no contemplados en la minuta contractual, ni en los pliegos de condiciones, pero si indicados en los estudios previos, lo cual desatiende lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, afectando de esta manera el criterio de coherencia y el principio de planeación, así como inseguridad jurídica en los procesos contractuales.
9	x		Se evidenció que el Instructivo para Modificaciones Contractuales JC-104 V3 no documenta de forma completa las actividades contempladas en el, lo que indica una falta de alineación con el MIPG, al no documentarse las acciones descritas en el instructivo, afectando de esta manera la estandarización del proceso.

Total, Hallazgos:8 No conformidades:5 Observaciones:3

NOTAS:

Las observaciones son aspectos que eventualmente pueden llegar a ser una No Conformidad.
Las no conformidades son incumplimiento de requisitos.

Auditoría al Proceso De Gestión Contractual(Decreto 371 de 2010)

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

FORTALEZAS Y BUENAS PRÁCTICAS:

- Se pudo constatar que el 100% de los contratos de la muestra requerida para la presente Auditoria, están incorporados en las herramientas de planeación institucional, como el Plan Anual de Adquisiciones, y cuentan, las que así lo requieren, aprobación del Comité de Contratación, lo que evidencia una planeación adecuada de la ejecución de recursos.
- El equipo Auditor evidenció la **gestión oportuna** de riesgos e indicadores del proceso de Gestión Contractual.
- Se resalta la colaboración de la **Oficina Jurídica** y la atención oportuna durante el trabajo de campo.
- La información requerida en el marco de la presente auditoria fue entregada por el proceso auditado a través del Drive institucional con **calidad y oportunidad**, conforme a lo acordado en la reunión de apertura.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Auditoría al Proceso De Gestión Contractual(Decreto 371 de 2010)

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

RECOMENDACIONES:

- Encontrar los mecanismos idóneos para que las áreas que intervienen en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, atiendan las **directrices dadas por la Entidad, respecto de los documentos** contractuales que requieren ser publicados en la plataforma SECOP II así como en los expedientes físicos.
- Gestionar la revisión y actualización de los expedientes contractuales en la plataforma SECOP II considerando que los contratos que terminaron en la vigencia 2024 aún se encuentran en estado ejecución y no terminados o cerrados como deberían estar.
- Implementar controles formales para comprobar la correcta, completa y oportuna carga de documentos en SECOP II, así como en los expedientes físicos.
- **Implementar herramientas que fortalezcan la Gestión Documental y garanticen la integridad de los expedientes contractuales**, considerando que su conformación involucra a varios procesos de la Entidad. Aunque existen documentos con lineamientos claros y acordes a la operación, hoy no se evidencia avances en el cumplimiento de la gestión documental e integridad de los expedientes contractuales.
- El Manual de contratación de la Entidad no relaciona en su desarrollo, los de formatos vigentes o la Enunciación de los procedimientos establecidos por la entidad para cada modalidad de contratación, se sugiere incluirlo a fin de dar una mayor claridad y estandarización al proceso de Gestión Contractual.
- Alinear la actividad de "realizar la modificación de cierre de los contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP, una vez cumplidas las obligaciones contractuales y post-contractuales" programada en el plan de acción de MIPG, con lo establecido en la circular Externa de Colombia Compra Eficiente No. 005 de 2024, ajustando un plan de trabajo claro y urgente para cumplir con el cierre de los expedientes contractuales que cumplan las condiciones allí indicadas.

Nombre: Auditoría Direccionamiento Estratégico y Planeación

Fecha: 25-09-2025

Plan de Mejoramiento: N/a

Descripción de Hallazgo: marque con una X según corresponda: No Conformidad (NC); Observación (OBS)			
No.	HALLAZGO		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
	OBS	NC	
1	X		<i>El Plan Estratégico Institucional 2024-2027 del Instituto Distrital de Turismo fue adoptado mediante la Resolución 047 del 6 de junio de 2025, más de un año después de iniciado su periodo de vigencia. Aunque se surtieron las etapas de validación, la aprobación en un tiempo posterior al esperado pudo afectar la planeación, ejecución y articulación de las metas institucionales con los instrumentos de gestión distrital y nacional.</i>
2	X		<i>Se identificaron inconsistencias en el registro y seguimiento de los indicadores del proceso, debido a la falta de implementación y apropiación de las directrices institucionales. Esta situación incumple lo establecido en el SIG-I02 Instructivo para el Diseño, Monitoreo y Evaluación de Indicadores (V3) y en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (V6, 2024), lo que dificulta el seguimiento al desempeño institucional y limita la disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones basadas en resultados. (pasa de No conformidad a Observación)</i>
3	X		<i>Se evidenció que el proceso de Direccionamiento Estratégico desarrolla actividades orientadas a liderar los ejercicios de rendición de cuentas y a guiar la formulación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, de acuerdo a su misionalidad y en concordancia con la normatividad externa aplicable. No obstante, se observa que estas actividades no se encuentran formalmente documentadas al interior de la entidad. Lo que podría limitar la trazabilidad de las acciones, obstaculizar la verificación de los compromisos institucionales y generar riesgo de incumplimiento en la implementación de estos instrumentos, afectando la confianza ciudadana y el principio de publicidad de la gestión pública.</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Nombre: Auditoría Direccionamiento Estratégico y Planeación
Fecha: 25-09-2025
Plan de Mejoramiento: N/a

Recomendaciones Generales:

1. Actualizar la caracterización del proceso de Gestión SIG para incorporar claramente las salidas relacionadas con la Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas.
2. Establecer cronogramas internos que permitan adoptar el Plan Estratégico institucional al inicio de su vigencia.
3. Registrar y dar seguimiento riguroso a los indicadores del proceso, garantizando información confiable y oportuna.
4. Formalizar la fecha y registro de aprobación en documentos clave (ej. análisis de contexto) para asegurar trazabilidad y validez.
5. Implementar controles de seguridad y versión en el F-41 (seguimiento de proyectos) para evitar ediciones no autorizadas y garantizar la integridad del soporte.
6. Documentar formalmente las actividades de rendición de cuentas y del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), asegurando trazabilidad normativa.
7. Unificar los resultados de gestión al cierre de la vigencia (Matriz de Planeación Estratégica y Plan de Acción MIPG) para facilitar análisis integrado.
8. Planificar detalladamente cada meta de proyecto de inversión antes de su inicio, definiendo alcance, recursos y plazos para reducir ajustes posteriores.
9. Fortalecer el acompañamiento técnico en la fase de planeación de proyectos para minimizar modificaciones recurrentes (ej.: ajustes en proyecto 119).
10. Implementar controles de acceso y permisos en el Drive de Planeación Estratégica para proteger la integridad de la información.
11. Formular planes de mejora específicos frente a las observaciones detectadas en el presente informe.
12. Difundir internamente estas medidas y asignar responsables para asegurar su implementación y seguimiento.

Nombre: Auditoría Proceso Gestión De Desarrollo y Competitividad (Proyectos de Inversión Asociados)
Fecha: 20 de noviembre de 2025
Alcance: entre el 01 de octubre del 2024 al 30 de septiembre del 2025.
Plan de Mejoramiento: SI

No.	HALLAZGO		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
	OBS	NC	
1		X	Se evidencia inconsistencias en el monitoreo, evaluación y publicación de los indicadores, lo cual contraviene lo establecido en el SIG-102 Instructivo para el Diseño, Monitoreo y Evaluación de Indicadores (V3) y en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (V6, 2024), por la falta de implementación y apropiación de las directrices institucionales, dificultando de esta manera el seguimiento al desempeño institucional y limitando la disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones basada en resultados (Transversal).
2	X		Se evidencia el incumplimiento en la reformulación de una acción previamente identificada como incumplida, contraviniendo lo establecido en el EI-P06 Procedimiento Planes de Mejoramiento . Esta situación obedece a la falta de gestión oportuna para actualizar y ajustar la acción correspondiente dentro del plan de mejoramiento. La ausencia de reformulación genera retrasos en la implementación de las medidas correctivas, afecta el cumplimiento integral del plan y limita la eficacia del seguimiento a las observaciones formuladas por los entes de control.
3	X		No se ejecutaron el total de actividades programadas y de los recursos del presupuesto programado y asignado a los Proyectos de Inversión 119, 324 y 112 asociados al proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad en el periodo comprendido entre el 01 de octubre del 2024 al 30 de septiembre del 2025.
4		X	Falta de publicación en la plataforma del SECOP II de los documentos de supervisión contractual de los convenios celebrados por el proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad de los contratos interadministrativos CTO 194-2025 y CTO 211-2025 en el periodo comprendido entre el 01 de octubre del 2024 al 30 de septiembre del 2025.
5	X		No se evidenció la ejecución y/o documentación adecuada de actividades establecidas en el procedimiento GDC-P10 Procedimiento para la Consolidación de Atractivos y Experiencias Turísticas (versión 2).
6	N/A		No se logra evidenciar el cumplimiento integral de la acción AC-00122 perteneciente al riesgo de gestión RG-0003 y de la acción AC-00177 perteneciente al riesgo de corrupción RC-00079 , lo que generó que no se consolidara la evidencia necesaria para demostrar su ejecución conforme a los lineamientos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V7 de 2025 , incrementando la exposición del proceso a riesgos de gestión y corrupción, afectando la efectividad del Sistema de Control Interno. (DESESTIMADA).

Fuente: Auditoría Desarrollo y Competitividad -

<https://www.idt.gov.co/biblioteca/default28.asp?2025-12/Informes-Finales-auditoria-desarrollo-y-competitividad-2025.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

- Implementar acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento en la ejecución presupuestal dentro de los términos establecidos legalmente.
- Gestionar y asegurar los seguimientos y controles que garanticen que las actividades de los proyectos de inversión sean alcanzadas de acuerdo a lo programado en la vigencia 2025.
- Implementar controles formales para comprobar la correcta, completa y oportuna carga de documentos en SECOP II.
- Verificar que los documentos aportados para el cumplimiento de los controles y acciones definidos en los riesgos correspondan a la evidencia descrita dentro del aplicativo de riesgos del IDT.
- Documentar las actividades realizadas utilizando exclusivamente el formato establecido **GD-F06 Acta** como se describe en los procedimientos, teniendo en cuenta que, si bien las actividades están siendo registradas, no se están consignando en el formato oficial definido para tal fin.
- Verificar que las actividades establecidas en los procedimientos queden debidamente documentadas y se encuentre disponibles cuando así se requieran.
- Implementar controles internos más rigurosos para la ejecución presupuestal, incluyendo mecanismos de supervisión, seguimiento y monitoreo periódico.
- Acatar las demás recomendaciones plasmadas en el cuerpo del informe, ya que las observaciones son indicadores importantes a tener en cuenta, toda vez que las mismas son susceptibles de ser NO CONFORMIDADES, en auditorías o seguimientos posteriores.

Nombre: Auditoría Proceso Gestión De Mercadeo Turístico (Proyectos de Inversión Asociados)

Fecha: 25-11-2025

Plan de Mejoramiento: N/a

OBSERVACIONES

1. Debilidades en el cumplimiento del cronograma del Plan Operativo 2025

Se identificaron inconsistencias entre metas programadas y resultados ejecutados en el Proyecto 111, con subejecuciones y sobrecumplimientos sin ajustes previos. Las reprogramaciones fueron reactivas, evidenciando falta de planeación preventiva y control oportuno. *(Traslado de NC a Observación)*

1. Falta de documentación y trazabilidad en actividades del mercadeo relacional

Las acciones de identificación y gestión de aliados estratégicos se registran en archivos informales, pero no están incorporadas en el procedimiento GMT-P10 de Mercadeo Relacional, lo que limita la estandarización y el control formal dentro del SIG. *(Traslado de NC a Observación)*

1. Debilidades operativas en el Punto de Información Turística – Centro Internacional

El informador turístico no cuenta con dotación completa y los pedestales virtuales presentan fallas de conectividad y funcionamiento, afectando la imagen institucional, la calidad del servicio y la disponibilidad tecnológica. *(Traslado de NC a Observación)*

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Nombre: Auditoría Proceso Gestión De Mercadeo Turístico (Proyectos de Inversión Asociados)

Fecha: 25-11-2025

Plan de Mejoramiento: N/a

Principales recomendaciones:

1. Incluir un espacio visible de control de cambios en la caracterización de procesos para mejorar trazabilidad y consulta.
2. Establecer controles que garanticen la confiabilidad y formalización de la información registrada en el F-41 de seguimiento de proyectos.
3. Fortalecer el registro oportuno y trazable de demoras, observaciones y limitantes en el formato DE-F40, asegurando actualizaciones continuas y no solo durante auditorías.
4. Implementar mecanismos de control preventivo en el Proyecto 111 para detectar y corregir desalineamientos entre lo programado y lo ejecutado.
5. Garantizar la estabilidad del equipo de la Red de Información Turística mediante estrategias de retención y transferencia de conocimiento.
6. Finalizar la actualización y formalización de los documentos del RIT, asegurando divulgación, estandarización y sostenibilidad del servicio.
7. Actualizar la matriz de riesgos institucional del IDT conforme a la Guía de Gestión del Riesgo – Versión 7 del DAFP.
8. Revisar los riesgos asociados a actividades BTL y promoción turística, integrando controles y lecciones aprendidas.
9. Mejorar la elaboración y archivo de actas mediante registros individuales completos por cada reunión.
10. Formalizar las actividades de Mercadeo Relacional, incorporando criterios, formatos, responsables y trazabilidad en el SIG.
11. Evaluar integralmente las condiciones operativas y tecnológicas del PIT del Centro Internacional y restablecer su funcionamiento.

Nombre: Reporte SIRECI - Contraloría General - Circular Externa No. DDP 000018 23 de diciembre de 2024.

Alcance: Reportes (Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre)

Plan de Mejoramiento: N/A

Mes	Formatos Reportados
Agosto	• Formato F23.8 Proyectos de inversión de regalías • Formato F23.9 Contratos realizados con recursos del SGR • Formato M71 Información Obras Inconclusas o sin uso
Septiembre	• Formato F23.8 Proyectos de inversión de regalías • Formato F23.9 Contratos realizados con recursos del SGR • Formato M71 Información Obras Inconclusas o sin uso
Octubre	• Formato F23.8 Proyectos de inversión de regalías • Formato F23.9 Contratos realizados con recursos del SGR • Formato M71 Información Obras Inconclusas o sin uso
Noviembre	• Formato F23.8 Proyectos de inversión de regalías • Formato F23.9 Contratos realizados con recursos del SGR • Formato M71 Información Obras Inconclusas o sin uso

El IDT no debe reportar el informe SIRECI de la CGR (**Formato F23.8 y F23.9**), debido a que el proyecto Fortalecimiento del producto turístico Ruta Leyenda de El Dorado que integra atractivos turísticos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca" ya fue cerrado, y no se cuenta con recursos en ejecución.

Los formatos (**M71**) fueron transmitidos el primer día hábil de cada mes (1 de agosto de 2025, 1 de septiembre de 2025, 1 de octubre de 2025 y 4 de noviembre de 2025). Esto conforme a los recordatorios enviados desde la Asesoría de Control Interno, dando así cumplimiento a la Circular Externa No. DDP-000018 de fecha 23 de diciembre de 2024.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Nombre: Reporte Metas Plan de Desarrollo - Personería
Alcance: Reportes (Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre 2025)
Plan de Mejoramiento: N/A

Mes	Fecha Limite Reporte	Fecha Reporte IDT
Agosto	15/08/2025	15/08/2025
Septiembre	12/09/2025	12/09/2025
Octubre	15/10/2025	15/10/2025
Noviembre	18/11/2025	18/11/2025

- El reporte mensual de la ejecución presupuestal y física de la inversión directa de la entidad a nivel de metas solicitado por la Personería de Bogotá, se realizó en los tiempos establecidos por el ente de control (Día 10 Hábil de cada mes).

CUMPLIMIENTO ESTATUTO DE AUDITORÍA

Frente al Estatuto de Auditoría, la Asesoría de Control Interno realizó una revisión integral del documento durante el segundo semestre de la vigencia 2025, con el fin de verificar su alineación con los lineamientos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), las directrices de la Secretaría de Transparencia, las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (IPPF) y el marco normativo vigente. Como resultado de dicha revisión, se concluyó que el Estatuto no fue objeto de actualización, en tanto su contenido se encuentra vigente y responde adecuadamente a los aspectos relacionados con el alcance, la independencia, las funciones, las competencias y las responsabilidades del proceso de auditoría interna, manteniendo su pertinencia frente a las necesidades de la entidad y las expectativas de los entes de control.

CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA

Frente a la revisión del Código de Ética, la Asesoría de Control Interno realizó una revisión técnica durante el segundo semestre de la vigencia 2025, con el propósito de verificar su coherencia con el marco normativo vigente, los lineamientos institucionales aplicables y las buenas prácticas relacionadas con el ejercicio del control interno. Como resultado de dicha revisión, se determinó que

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

el documento no fue objeto de actualización, toda vez que su contenido se encuentra vigente, es consistente con la normatividad aplicable y continúa siendo pertinente para el desarrollo de las funciones y responsabilidades asignadas, sin identificarse la necesidad de ajustes sustanciales.

Es importante destacar que, durante el segundo semestre de la vigencia 2025, los 5 profesionales de la Asesoría de Control Interno suscribieron el Compromiso Ético, reafirmando su responsabilidad en el ejercicio de sus funciones con integridad, objetividad, confidencialidad y competencia profesional. Esta acción se enmarca en las buenas prácticas de gobernanza y control, y busca promover una cultura organizacional basada en principios éticos sólidos, que contribuyan al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos misionales.

CUMPLIMIENTO SOBRE INFORMAR A LA ALTA DIRECCIÓN DE LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA

La Asesoría de Control Interno, con el fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Auditorías, requiere contar con un equipo de trabajo multidisciplinario conformado por cinco (5) profesionales de los núcleos básicos del conocimiento en ingeniería industrial, derecho, contaduría pública e ingeniería de sistemas, así como un (1) apoyo a la gestión en gestión documental. De igual forma, se requiere el suministro de la infraestructura y de los recursos tecnológicos necesarios para la adecuada operación y desarrollo de las actividades a cargo de la Asesoría de Control Interno.

Para el segundo semestre de 2025, la administración brindó el apoyo y suministró los recursos descritos a la Asesoría de Control Interno, lo cual permitió dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido en el Plan Anual de Auditorías.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO LUGO ARANA
Asesor Control Interno

Proyecto Leidy Natalia Nova Gamboa - Auditora